

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Cali, Enero 28 de 2022.- A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informando de solicitud del apoderado de la parte del 22 de Noviembre y respuesta del Banco de Bogotá del 1 de Diciembre de 2021.- Sírvase proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDA DE CALI
AUTO No. 115

Cali, Enero Veintiocho (28) de Dos Mil Veintidós (2022)
RADICACIÓN No. 76001-31-10-011-2021-00051-00

Se tiene que el apoderado de la parte actora solicita ampliación de los términos para presentar el peritaje a su cargo.

Al revisar el acta de la audiencia realizada el día 27 de Octubre de 2021 (archivo # 45 del expediente digital), se observa que se ordenó a ambas partes presentar dentro de los 20 días siguientes a la realización de dicha diligencia, avalúo del establecimiento de comercio denominado El Baratillo JS S.A.S., advirtiéndose que a la fecha ninguno de los sujetos procesales lo ha presentado, incluso habiendo pasado cerca de dos meses de su solicitud, entendiéndose que ha pasado tiempo suficiente para su realización, razón por la cual se concederá el término de 10 días contados a partir de la notificación por estado de esta providencia para que sean presentados por la parte demandante y demandada.

Por otro lado, se agregará al expediente digital la respuesta dada por el Banco de Bogotá, anexándose a este auto para su conocimiento.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

1.- CONCEDER el término de 10 días contados a partir de la notificación por estado de esta providencia para que sean presentados por la parte demandante y demandada, los avalúos del establecimiento de comercio denominado El Baratillo JS S.A.S., realizados por profesional idóneo.

2.- AGREGAR al expediente digital la respuesta dada por el Banco de Bogotá, anexándose a este auto para su conocimiento.

NOTIFÍQUESE,



FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

y.c.a.

PUBLICADO EN ESTADO ELECTRÓNICO
13 DEL 31/ENERO/2022.

MIRAR ABAJO MEMORIAL

RV: SOLICITUD DE AMPLACION TERMINO

Jeremias Angulo <jereanrry01@hotmail.com>

Lun 22/11/2021 4:48 PM

Para: Juzgado 11 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j11fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**BUENA TARDE,
ADJUNTO AL PRESENTE SOLICITUD PARA AMPLIAR TERMINO DE PERITAJE**

ACUSO RECIBIDO

Enviado desde mi Samsung Mobile de Claro
Get [Outlook para Android](#)

GEREMIAS ANGULO RIASCOS
ABOGADO TITULADO
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

1

Señora Juez
FULVIA ESTRHER GOMEZ LOPEZ
Juez once de familia de oralidad de Cali
E S. D.

REF : LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL.
DTE : LETICIA ARANGO DUQUE.
DDO: JAIRO ANTONIO GALLEGO AMADOR.
RD : 2021-00051-00.

GEREMIAS ANGULO RIASCOS, mayor de edad, vecino y residente en esta localidad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 16 ' 507.222 de Buenaventura, abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional No 115.422 del C.S.J, obrando en calidad de apoderado judicial de la señora **LETICIA ARANGO DUQUE**, en el proceso de la referencia contra el señor **YJAIRO ANTONIO GALLEGO AMADOR**, con el debido respeto que siempre me caracteriza, le SOLICITO:

ÚNICO. -) La Ampliación de los Términos para presentar el correspondiente dictamen pericial por el perito contable que contratamos, la cual se realizara en la Ferretería el Baratillo JG S.A.S

Agradezco la colaboración prestada,

De la señora juez,

Atentamente


GEREMIAS ANGULO RIASCOS
C.C No 16 ' 507.222 de Buenaventura.
T.P No 115.422 del C.S.J.

Exp. 15394652 Respuesta oficio número 448 76001-31-10-011-2021-00051-00

SolicitudesBancadeEmpresas - Banco de Bogota <SolicitudesBancadeEmpresas@bancodebogota.com.co>

Mié 1/12/2021 10:25 AM

Para: Juzgado 11 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j11fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (89 KB)

15394652.pdf;

Bogotá D.C., 01 de diciembre de 2021

Señores
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Jose Albeiro Rodríguez Correa
Secretario
Carrera 10 con calle 12 Piso 8°
Cali, Valle

Respetados señores:

En el Banco de Bogotá el compromiso primordial es la satisfacción de nuestros clientes y usuarios con los productos y servicios que ofrecemos. Por ello es muy importante para nosotros dar información a su requerimiento radicado bajo el número de expediente en asunto, por lo cual adjuntamos carta de respuesta.

Nota: En el evento que no pueda visualizar los documentos adjuntos, lo invitamos a realizar el siguiente procedimiento:

1. Activar la opción de ver archivos adjuntos del Acrobat (figura de un clip, al lado izquierdo).



2. Se deben descargar los archivos pdf en el disco duro y luego abrir el archivo pdf que se descargó. Hacer el paso 1 de ser necesario.

Así mismo, le informamos que cualquier requerimiento adicional lo atenderemos en el buzón rjudicial@bancodebogota.com.co

Atentamente,



Gerencia de Soluciones para el Cliente
Bogotá - Colombia
BRP – (OCCN)

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por

1/12/21 11:36

Correo: Juzgado 11 Familia - Valle Del Cauca - Cali - Outlook

personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del Banco de Bogotá será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad del Banco, no necesariamente representan la opinión del Banco de Bogotá.

Bogotá, 01 de diciembre de 2021.

Señores
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Jose Albeiro Rodriguez Correa
Secretario
Carrera 10 con calle 12 Piso 8°
Cali, Valle
Exp. **15394652**

Asunto: Respuesta oficio número **448 76001-31-10-011-2021-00051-00**
Proceso liquidación sociedad conyugal
Demandante: Leticia Arango Duque
Demandado: Jairo Antonio Gallego Amador

Respetados señores:

En atención a su solicitud relacionada con el oficio en referencia, informamos que una vez revisados nuestros registros y bases de datos desde enero de 2010 a la fecha, se evidencio que el señor GALLEGO AMADOR JAIRO ANTONIO identificado con cédula de ciudadanía número 16485829, registra como titular de los siguientes créditos con nuestro Banco:

Producto	Nro. Producto	Estado	Fecha apertura	Fecha cancelación
Crédito	1860003645	Cancelado	13/03/2009	08/10/2010
Crédito	18651019679	Cancelado	16/12/2010	19/06/2012
Crédito	18651017163	Cancelado	13/03/2009	18/06/2014
Crédito	1860002594	Cancelado	19/09/2006	27/02/2014
Crédito	1860003909	Cancelado	16/12/2010	25/02/2011

Con esta respuesta esperamos haber atendido su solicitud.

Atentamente



Jairo Emilio García Martín
Gerencia de Soluciones para el Cliente
Banco De Bogotá
Elaborado por: OCCN